



Bruselas, 8 de abril de 2019  
(OR. en)

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2017/0225(COD)**

---

---

7882/19  
ADD 1 REV 1

CODEC 791  
CYBER 107  
TELECOM 146  
COPEN 131  
COPS 98  
COSI 58  
CSC 114  
CSCI 51  
IND 105  
JAI 333  
JAIEX 50  
POLMIL 34  
RELEX 305

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

---

Asunto: Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a ENISA (Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad) y a la certificación de la ciberseguridad de las tecnologías de la información y la comunicación y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 526/2013 («Reglamento sobre la Ciberseguridad») **(primera lectura)**

- Adopción del acto legislativo
- Declaraciones

---

**Declaración del Reino Unido**

El Reino Unido desea hacer constar su respaldo al Reglamento sobre la ENISA, la «Agencia de la UE para la Ciberseguridad», por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 526/2013, y relativo a la certificación de la ciberseguridad de las tecnologías de la información y la comunicación. El Reino Unido está comprometido con la promoción de la seguridad y la estabilidad en el ciberespacio a través de una cooperación internacional reforzada.

Sin embargo, el Reino Unido desea hacer constar que no reconoce la expresión «núcleo público» (de la internet abierta) mencionada en el artículo 5, apartado 3 y en el considerando 23. Al tratarse de una red de redes, el Reino Unido no reconoce que la internet tenga un «núcleo». Considera que esa expresión podría utilizarse para fomentar la fragmentación de la internet, lo que podría ser perjudicial para las posiciones adoptadas por la UE y sus Estados miembros que pretenden evitarlo. El término «público» puede interpretarse como si conllevara una responsabilidad estatal en la internet, algo contrario al modelo de múltiples partes interesadas de la gobernanza de internet que apoyan la UE y sus Estados miembros. El Reino Unido considera que hay que seguir debatiendo sobre cómo se habla de las funciones básicas que sustentan el normal funcionamiento de la internet.

El Reino Unido continúa creyendo que el enfoque de múltiples partes interesadas es el mejor modo de gestionar la complejidad de la gobernanza de la internet y va a seguir trabajando con sus socios internacionales para velar por el futuro a largo plazo de un ciberespacio seguro, pacífico, abierto y libre.

### **Declaración de Croacia**

La República de Croacia desea manifestar su apoyo al Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la ENISA (Agencia Europea para la Ciberseguridad) y relativo a la certificación de la ciberseguridad de las tecnologías de la información y la comunicación y por el que se deroga el Reglamento (UE) 526/2013 (Reglamento de Ciberseguridad).

Sin embargo, la República de Croacia desea dejar constancia de su descontento con la versión croata actual del Reglamento, es decir, con el equivalente croata del término inglés «cyber» y sus derivados en la lengua croata, una cuestión que hemos planteado en varios niveles en el Consejo. La República de Croacia está hondamente preocupada por el hecho de que la actual versión croata del Reglamento pueda generar inseguridad jurídica.

La República de Croacia considera que la terminología utilizada por las instituciones de la UE debe ajustarse a la terminología jurídica nacional ya existente para garantizar la seguridad jurídica.

La República de Croacia sigue comprometida con la promoción de un ciberespacio abierto, libre, estable y seguro y apoya todos los esfuerzos encaminados a mejorar las capacidades y la resiliencia de Europa en materia de ciberseguridad.

Por lo tanto, la República de Croacia se abstendrá en la votación y en la aprobación del Reglamento de Ciberseguridad.

---